



**ACUERDO DE 27 DE ABRIL DE VIVIENDAS MUNICIPALES DE CÓRDOBA, COMO ENTIDAD COLABORADORA DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA EN LOS PROGRAMAS DE AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS, POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD A LA RESOLUCIÓN DE SUBSANACIÓN PARCIAL DE LISTADOS DE LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE AYUDAS Y TRÁMITE DE AUDIENCIA DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2021, TRAS LA CONVOCATORIA EN CONCURRENCIA COMPETITIVA CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD 2020.**

Con fecha 20 de abril de 2021 ha sido dictada Resolución Provisional de beneficiarios de ayudas, beneficiarios suplentes y de excluidos, por la Delegación de Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 29 de las Bases Regulatoras para la concesión de ayudas, aprobadas en J.G.L. el 14 de septiembre de 2020 y publicadas en el BOP nº 185 de 25 de septiembre de 2020.

Tras detectarse un error en la Resolución Provisional, en su anexo IV correspondiente a solicitantes excluidos, no incluyendo al completo el listado 6.1 de edificios plurifamiliares del Programa A, es por lo que se ha procedido a dictar Resolución de Subsanación Parcial de Listados de la Resolución Provisional, con fecha 26 de abril de 2021.

La convocatoria de concesión de ayudas fue publicada en el BOP nº 192 de 6 de octubre y ampliada la misma en el BOP nº 113 de 6 noviembre de 2020.

Tras la publicación en la web de VIMCORSA: [www.vimcorsa.com](http://www.vimcorsa.com), de la Resolución de Subsanación Parcial de Listados ( Provisional de concesión de ayudas, **se abre el trámite de audiencia de 10 días hábiles**, para que en su caso puedan:

- Alegar lo que estimen pertinente, en los términos del art.82 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

El documento, en su caso, se podrá presentar en el registro de entrada de la empresa municipal VIMCORSA, habilitada para este fin por la Corporación municipal.

Como consecuencia de las normas dictadas para la COVID-19 y en aras de velar por su seguridad, la presentación de documentos al expediente, tendrá que ser a través de cita previa, para ello tendrá que solicitar cita en la web: [citaprevia.cordoba.es](http://citaprevia.cordoba.es) y para consultas concretas para realizar alguna aclaración pueden dirigirse a los teléfonos: 667585379 y 617019753 o vía e-mail: [rehabilitación@vimcorsa.com](mailto:rehabilitación@vimcorsa.com)

A efectos de garantizar la notificación de este acuerdo en el día estipulado, se ha procedido al envío de un e-mail particularizado a los representantes designados por las comunidades que se encuentran en el listado de subsanación referido.

En Córdoba, a 27 de abril de 2021



GERENTE DE VIMCORSA  
Fdo.: Rocío Oría Ratia